



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/AC.37/2000/10  
7 de febrero de 2000  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMITÉ DEL CONSEJO DE SEGURIDAD ESTABLECIDO  
EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN 1267 (1999)  
RELATIVA AL AFGANISTÁN

CARTA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2000 DIRIGIDA AL PRESIDENTE  
DEL COMITÉ POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL PAKISTÁN  
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

El Representante Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad encargado de las sanciones en el Afganistán, y tiene el honor de transmitir adjunta la respuesta del Gobierno del Pakistán (véase el anexo).

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir esta carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Inam ul HAQUE  
Embajador  
Representante Permanente

ANEXO

Respuesta del Gobierno del Pakistán al Comité del  
Consejo de Seguridad establecido en virtud de la  
resolución 1267 (1999) relativa al Afganistán

El Gobierno del Pakistán ha adoptado las siguientes medidas necesarias para aplicar las disposiciones contenidas en la resolución 1267 (1999).

a) De conformidad con el inciso a) del párrafo 4 de la resolución, se han impartido instrucciones a todos los organismos del Gobierno pertinentes para que velen por que se niegue la autorización de aterrizar en el Pakistán, a cualquier aeronave que sea de propiedad de los talibanes o del Emirato Islámico del Afganistán o haya sido arrendada o utilizada por ellos o por su cuenta. También cabe mencionar que Ariana no realiza vuelos desde el Afganistán al Pakistán.

b) En cumplimiento del inciso b) del párrafo 4 de la resolución, el Banco del Estado del Pakistán ha dado instrucciones a todos los bancos en el Pakistán para que congelen los fondos y otros recursos financieros, incluidos los fondos producidos o generados por bienes de propiedad de los talibanes o bajo su control, o de cualquier empresa de propiedad de los talibanes o bajo su control.

-----